



## RESOLUCIÓN IM N° 04/2.025.-

**“POR LA CUAL SE OTORGA LOS PERMISOS DE OBRAS Y APROBACIÓN DE PLANOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR, CON SANITARIO PARA LA ESCUELA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD LIVIO FARIÑA; CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR, CON SANITARIO PARA LA ESCUELA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD CHAIDI, CON LA PARTICULARIDAD DE CONTAR CON ENERGÍA FOTOVOLTAICA; CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPOLOGÍA MEC PARA LA ESCUELA INDÍGENA DE LA COMUNIDAD KM 39”. -**

Puerto Casado, 26 de mayo de 2.025.-

**VISTO:** El Artículo 12, numeral 1, inciso “e” que establece *“De las Funciones Municipales Funciones. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que están a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: I. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, Incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas acústicas, térmicas o inflamables;”.-*



**CONSIDERANDO:** **Que,** el Artículo 4° de la Ordenanza N° 12/17 de fecha 26 de noviembre de 2017 establece **“DE LOS TRÁMITES PARA INICIAR UNA OBRA. DEL PERMISO DE OBRA.** Se deberá solicitar permiso para: - la construcción de las edificaciones que dan albergue al hombre en todas sus actividades y todas las obras complementarias de estas edificaciones; - ampliación y transformación de lo ya construido; - modificación, apertura o cierre de vanos de fachada principal; - cercos de frente, elevación de muros (muralla) exteriores y medianeros; - excavaciones y desmontes de terrenos; - construcción de muros de contención; - demolición de edificios y de todo tipo de construcción; - instalaciones mecánicas, construcción, ampliación, refacción y transformación de las mismas; - ejecución y refacción de aceras y modificaciones del cordón del pavimento; - instalación de vidrieras y toldos sobre la fachada de vía pública: trabajos cuya ejecución



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO**  
XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY



necesiten una valla provisoria para ocupar la aceras con materiales; ejecución, modificación y refacción de fachadas”.-

**Que**, a través de la Nota de fecha 07 de mayo de 2025 del gobierno departamental que solicita la emisión del **PERMISO DE OBRAS** y **APROBACIÓN DE PLANOS**, para: Construcción de Cocina Comedor, con sanitario para la escuela indígena de la Comunidad Livio Fariña - Construcción de Cocina Comedor, con sanitario para la escuela indígena de la Comunidad Chaidi, con la particularidad de contar con energía fotovoltaica – Construcción de Cocina Comedor tipología MEC para la escuela indígena de la Comunidad KM 39.-


Por tanto y en uso de sus atribuciones legales. –

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN EJERCICIO DEL DISTRITO DE  
PUERTO CASADO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** los **PERMISOS de OBRAS y APROBACIÓN DE PLANOS**, para la: Construcción de Cocina Comedor, con sanitario para la escuela indígena de la Comunidad Livio Fariña - Construcción de Cocina Comedor, con sanitario para la escuela indígena de la Comunidad Chaidi, con la particularidad de contar con energía fotovoltaica – Construcción de Cocina Comedor tipología MEC para la escuela indígena de la Comunidad KM 39.-

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. –

  
**Diosnel Amílcar Quintana Vázquez**  
Secretario General. -



  
**Abg. Domingo Arnaldo Vera Mendoza**  
Intendente Municipal. -

